



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

AUDIENCIA # 049

RADICACION: 76-001-31-03-012-2020-00036-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Constructora e Inmobiliaria Enlace S.A.S.
INCIDENTANTE: María Libia Toro Blanco
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular – Incidente de Oposición a Diligencia de Secuestro
JUZGADO DE ORIGEN: Doce Civil del Circuito de Cali

En Santiago de Cali, hoy doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023), fecha señalada previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la recepción de testimonios dispuesta mediante auto # 1999 del 24 de julio de la presente anualidad; el suscrito Juez en compañía de su secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia para dicho fin, a través del aplicativo Microsoft Teams, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que, en la hora dispuesta, hacen presencia los señores: María Fernanda Silva Medina, como apoderada judicial de Bancolombia S.A., Diego Efrén Candela, apoderado de la incidentante María Libia Toro Blanco, y, en calidad de testigos las señoras: Germania Salazar Moncada y Gloria Nancy Villada Garcés.

Una vez identificados los prenombrados, procede el señor Juez a recepcionar los testimonios solicitados por la parte interesada a las señoras: Germania Salazar Moncada y Gloria Nancy Villada Garcés, quienes posteriormente son interrogadas por la apoderada judicial de Bancolombia S.A. y el apoderado judicial de la incidentante.

Agotado el trámite de rigor, se da por terminada la diligencia siendo las 11.21 a.m.

El juez,

LEÓNIDAS PINO CAÑAVERAL